Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 250 /2019

Señores
D&M Representaciones de Diego Ramos
Dirección: Av. Augusto Roa Bastos 1052 c/ RCA. Argentina
Teléf.: 021- 550.346
Correo: ~~comercial2dejulio@hotmail.com~~
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, que por Resolución D.G. N° 027/2019, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 264.526.000.- (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos veintiséis mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 027/2019.-
Informe de Evaluación.-

Gmail **Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>**

Notificacion

Diego Ramos <dymrepresentacionespy@gmail.com> 27 de agosto de 2019, 10:19
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Buen dia, Recepcionado docuementos: Informe de Evaluacion, Resolucion de Adjudicacion y Cuadro de Adjudicacion ref: LCO N° 02/2019 Adq. de Alimentos para pacientes del Hospital Nacional. ID N° 351.551.

Saludos Cordiales
[El texto citado está oculto]

Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 257 /2019

Señores
GRIMEX S.A.
Dirección: AVDA. EUSEBIO AYALA 4438 C/ LA VICTORIA
Teléf.: 021- 502922
Correo: grimex94@gmail.com
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, que por Resolución D.G. N° 027/2019, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 9.626.900 (nueve millones seiscientos veintiséis mil novecientos).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y B.S. · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 027/2019.-
Informe de Evaluación.-

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion LCO 2/2019

GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com> 27 de agosto de 2019, 11:22
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Hemos recibido conforme su correo.

Saludos cordiales

Juan Amarilla
[El texto citado está oculto]
--
GRIMEX S.A

Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 248 /2019

Señores
SAMAL S.R.L.
Dirección: Tte. Rivas N° 1619 e/ Julio Correa
Teléf.: 021- 281.173
Correo: rallo1979@hotmail.com
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, que por Resolución D.G. N° 027/2019, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y B.S. · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 027/2019.-
Informe de Evaluación.-

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Luis +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Notificacion Recibidos ×

Luis Cardozo
Buen dia Señores SAMAL S.R.L. Remito adjunto: Nota S

R A
para mí

Recibido

Descarga Outlook para iOS

De: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>
Enviado: Monday, August 26, 2019 11:56:22 AM
Para: rallo1979@hotmail.com <rallo1979@hotmail.com
Asunto: Notificacion

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Responder Reenviar

Mensaje nuevo Mensa

Gmail **Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>**

Comunicacion de adjudicacion

2 mensajes

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com> 27 de agosto de 2019, 7:48
Para: beanilreyes1981@gmail.com

Buen dia
Señores
SAMAL S.R.L.
Remito adjunto: Nota Sub UOC N° 248, Informe de Evaluacion, Resolucion de Adjudicacion y Cuadro de Adjudicacion ref: LCO N° 02/2019 Adq. de Alimentos para pacientes del Hospital Nacional. ID N° 351.551.
Favor remitir acuse a la brevedad posible
Muchas Gracias
Hospital Nacional

4 archivos adjuntos

NOTA SUB UOC H.N N° 248 SAMAL SRL.pdf
167K

INFORME DE EVALUACION.pdf
2662K

RESOLUCION DE ADJUDICACION N 027.pdf
655K

CA SAMAL.pdf
87K

Beatriz Reyes <beanilreyes1981@gmail.com> 27 de agosto de 2019, 9:00
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Recibo el cuadro de adjudicación...

[El texto citado está oculto]

Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 249/2019

2 DE JULIO S.R.L.
Dirección: RIO ITAMBEY ENTRE BRASILIA Y OVERAVA
Teléf.: 021- 904-752
Correo: comercial2dejulio@hotmail.com
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, que por Resolución D.G. N° 027/2019, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 3.290.000 (Tres millones doscientos noventa mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificad o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y.B.S. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 027/2019.-
Informe de Evaluación.-

Gmail **Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>**

Notificacion LCO 02/2019

comercial 2 de julio S.R.L. <comercial2dejulio@hotmail.com> 27 de agosto de 2019, 9:24
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Buenos Dias
Confirmo recepción

Tathiana Ramirez
2 de julio SRL

De: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2019 11:49
Para: comercial2dejulio@hotmail.com <comercial2dejulio@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Notificacion LCO 02/2019

[El texto citado está oculto]

Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 253 /2019

Señores
TAPE PYTA S.A.
Dirección: Vía Férrea 1411 c/ Capitán Lombardo
Teléf.: 021- 297.522
Correo: tapepyta@clik.com.py
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

En relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G. N° 027/2019, y el Informe de Evaluación.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y B.S. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

RECIBIDO POR: _____

FECHA: _____ HORA: _____

FIRMA: _____ SELLO: _____

Gmail **Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>**

Cambio de Correo

1 mensaje

tapepyta@click.com.py <tapepyta@click.com.py> 27 de agosto de 2019, 8:24
Para: luchocardozo54@gmail.com

Este correo fue reenviado a secretaria@tapepyta.com.py

A partir de ahora el correo secretaria@tapepyta.com.py será nuestro correo oficial.

Cambio de Correo Recibidos

tapepyta@click.com.py
para mí

Este correo fue reenviado a secretaria@tapepyta.com.py

A partir de ahora el correo secretaria@tapepyta.com.py s

Gmail **Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>**

Resultado de la LCO 02/2019

Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py> 27 de agosto de 2019, 9:30
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Recibido

Aida marecos

[El texto citado está oculto]

Itauguá, de agosto de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 252/2019

Señores
ARTE CULINARIOS
Dirección: Cerro Cora N° 276 entre Barcelona y Javier Bogarin
Teléf.: 021- 640.532
Correo: contacto@arteculinario.com
Presente

REF.: ID No. 351.551 – LCO 02/2019

En relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarados Desierto - Plurianual – ID N° 351.551, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G. N° 027/2019, y el Informe de Evaluación.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y B.S. · DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. ROSSANA CACERES, Directora
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

RECIBIDO POR: _____

FECHA: _____ HORA: _____

FIRMA: _____ SELLO: _____

Gmail

Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Resuldado de la LCO 02/2019

aida aquino <aiditaaquino@hotmail.com> 27 de agosto de 2019, 10:19
Para: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>

Buenos Dias

Recibido conforme

Marycel Chiovetta

De: Luis Cardozo <luchocardozo54@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de agosto de 2019 08:14
Para: aiditaaquino@hotmail.com <aiditaaquino@hotmail.com>
Asunto: Resuldado de la LCO 02/2019

[El texto citado está oculto]